

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 23 de febrero de 2021, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvase proveer.

La Secretaria,



NATALIA PÉREZ PUYANA



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420210007400
Accionante:	NELCY LEMUS RINCÓN C.C 40.185.638
Accionado:	SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE SOACHA, y MINISTERIO DE TRANSPORTE

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2021

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que el Despacho observa que con el fallo que se profiera dentro de la presente acción pueden llegar a verse afectados los intereses del RUNT, se ordenará su vinculación a esta tutela.

Así las cosas y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por NELCY LEMUS RINCÓN en contra de la SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE SOACHA y el MINISTERIO DE TRANSPORTE.

SEGUNDO: VINCULAR a la presente acción de tutela al RUNT, por las razones expuestas.

TERCERO: CORRER TRASLADO a las accionadas y la vinculada por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los

hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

CUARTO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Albert Enrique Anaya Polo', written over a horizontal line.

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO